



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0597/09/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/3543

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de octubre de 2022

EJIDO CHINATU

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Septiembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/17 de fecha 02 de Febrero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-001/14, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 480.000 Metros cúbicos rollo	44	246	289	25615449	25615492
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-001/14, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 240.000 Metros cúbicos rollo	26	166	191	25615493	25615518
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-001/14, Material para astilla, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 108.000 Metros cúbicos rollo	11	70	80	25615519	25615529

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

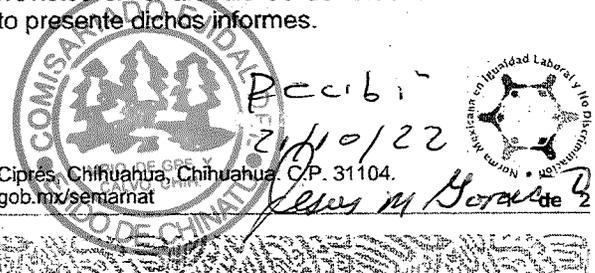
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





RELACION DE MARQUEO

EJIDO CHINATU ZONA VERBITAS
 AUTORIZACION No. S.GFO.08-2022/17
 FECHA DE MARQUEO: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

MUNICIPIO GPE Y CALVO, CHIH.
 DE FECHA 2 DE FEBRERO DEL 2022
 RODAL TODOS LOS DE LA ANUALIDAD

TRATAMIENTO COMBINADO O MIXTO (MOBI, MDS FOTOS 27 Y 28

LÍNEA DE VUELO 81

ENCINO

DIAM/ALT	6M	VOL. UNIT	TOTAL	9M	VOL. UNIT	TOTAL	12M	V. UNIT	TOTAL	15M	V. UNIT	TOTAL	18M	V. UNIT	TOTAL	21M	V. UNIT	TOTAL	24M	V. UNIT	TOTAL	27M	V. UNIT	TOTAL	30M
6	0	0.0094	0	0	0.0128																				
10	0	0.0374	0	70	0.0483	3.381	30	0.058	1.740			0.000													
16	52	0.0822	4.2744	86	0.2108	18.129	100	0.1264	12.640			0.1458													
	52		4.2744			21.5098			14.38	0		0													
20		0.2879	0	25	0.1841	4.603	121	0.220	26.644	69	0.2837	17.505													
25		0.4457	0	133	0.5686	76.024	180	0.3396	61.128	139	0.3907	54.307			0.4388										
	0		0	158		80.2263	301		87.7722	208		71.8126	0												
	52		4.2744	158		101.7381	301		102.1622	208		71.8126	0												
30		0.6377	0	61	0.8120	49.532	174	0.4843	84.288	77	0.5557	42.866			0.6246										
35		0.864	0	103	0.6279	64.674	180	0.5544	117.792	163	0.7516	122.511			0.8427										
40					0.7142		188	0.850	134.300	180	0.9754	175.672			1.0930										
45								1.071	0.000	7	1.2280	8.598			1.3770										
50								1.318	0.000		1.5100	0.000			1.6900										
55								1.59	0.000		1.8290	0.000			2.0380										
60								1.887	0.000		2.1610	0.000			2.4170										
65								2.211	0.000		2.5300	0.000			2.8290										
70											2.9280	0.000			3.2730										
75												0.000			3.7500										
80																									
85																									
90																									
95																									
S.30.+	0		0	164		114.2057	512		336.3602	427		349.5447	0		0										
TOTAL	104		8.5488	322		237.4516	813		452.8824	635		421.3573	0		0										

BALANCE DE LA AUTORIZACION

VOLUMENES	ENCINO M3 R.T.A.		
	7.5-17.5	17.6-27.5	30 Y MAY
AUTORIZADOS	2059	5921	17762
MARQUEOS ANTER	421	1578	4910
SALDO	1638	4343	12852
PRESENTE MARQU	40	240	800
SALDO ACTUAL	1598	4103	12052
			TOTAL
			25742
			6909
			18833
			1080
			17753

BALANCE EN LA SUP. EN EL AREA DE CORTA

CONCEPTO	HAS.
SUPERFICIE PROGRAMAD	3835.0
SUP. MARCADA ANTERIOR	870.0
SALDO	2965.0
SUP. PRESENTE MARQUE	176.0
SALDO ACTUAL	2789.0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO

TIPO	GRUPOS DIAMETRICO					
	%	7.5-17.5	%	17.6-27	%	30 Y MAY
GRUESO	0	0	0	0	0	0
DELGADO	40	16	60	144		
CELULOSICOS	10	4	10	24		
DESPERDIC	50	20	30	72		
TOTAL M3 V	100	40	100	240		

RESPONSABLE DEL MARQUEO
 G.T.F. JUAN MANORA C

RESPONSABLE TECNICO
 ING. MANUEL GALVAN MORENO

